



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 14 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 70/2023 del 9 de marzo de 2023, y el Memorandum DM/DAI/N° 027/2023 del 8 de marzo de 2023, por medio de los cuales se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán el corte administrativo y una auditoría administrativa y de gestión, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, del 29 al 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 586/2019 establece los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de Misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules.

Que, por Nota CP/S/ARG/N° 0073/2023 del 3 de marzo de 2023, el Cónsul de la República del Paraguay en Salta solicita Auditoría Administrativa y de Gestión, y el respectivo corte administrativo en dicha Oficina Consular.

Que la mencionada Auditoría Administrativa y de Gestión, y el respectivo corte administrativo se deben realizar indefectiblemente de manera presencial con el fin de cotejar las documentaciones remitidas oficialmente por el consulado a las dependencias de la Cancillería, con las documentaciones obrantes en los archivos del remitente.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer la realización de una auditoría en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina, de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondientes al periodo de 2 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 193.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

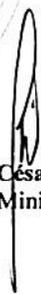
-2-

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Señor Fernando Rodríguez , funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	3.790.486	Auditoría financiera y de gestión en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina	Del 29 al 31 de marzo de 2023	Salta, República Argentina
Señor Oscar Zayas , funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	1.050.638			
Señor Ever Hugo Yrala , funcionario del Departamento de Patrimonio	3.550.271	Corte Administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Salta, República Argentina		
Señor Jhonatan Israel Méndez Alderete , funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas	4.223.694			

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____